

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202500168

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de enero 2026
CONTRATO No:	202500168
CONTRATISTA:	INVERSAN S. A.
NIT:	890904840-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Arrendar bien inmueble requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta 31 de diciembre 2025
VALOR DEL CONTRATO:	Ciento veintitún millones trescientos setenta y tres mil pesos M/L (\$121.737.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero 2026. Adicionar recursos por valor de treinta y seis millones ochocientos noventa mil pesos M/L (\$36.890.000) incluido IVA.
VALOR FINAL:	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M.L (\$158.627.000)
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de enero de 2026.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato 202500168, cuyo objeto es “Arrendar bien inmueble requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”, por la cual se requiere ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026, y adicionar recursos por valor de treinta y seis millones ochocientos noventa mil pesos M/L (\$36.890.000) incluido IVA, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 29 de abril de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es: “*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia*”, por un valor de CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$14.058.114.714), suma que incluye los recursos a ejecutar, el

gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, el gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, los honorarios por administración y el IVA, el plazo de ejecución del contrato se estableció desde su inicio en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025.

B. En desarrollo del Contrato Interadministrativo antes referido y en atención al requerimiento extendido por la Secretaría de Seguridad SE-21-09-2025 con radicado al interior de la ESU No. 20251005953, mediante el cual se expone la necesidad de arrendar dos bienes inmuebles para prestar los servicios necesarios para la operación de servicios misionales, el 22 de septiembre de 2025 la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU suscribió el Contrato No. 202500168 con INVERSAN S.A., por un valor total Ciento veintiún millones trescientos setenta y tres mil pesos M/L (\$121.737.000) IVA incluido, correspondiente a un canon de arrendamiento mensual de treinta y seis millones ochocientos noventa mil pesos M/L (\$36.890.000), con el propósito de atender la necesidad del mandante conforme al requerimiento anteriormente citado.

C. Para el 23 de diciembre de 2025 entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la modificación No 01 al contrato interadministrativo 4600104836 de 2025, cuyo objeto es *“Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”* con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.

D. El Contrato No. 202500168, presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CONTRATO	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202500168	\$121.737.000	\$ 0	22/09/2025	31/12/2025	4600104836 DE 2025

E. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 29 de DICIEMBRE de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010787, la Supervisión del contrato No. 202500168 presentó la justificación para AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026 Y ADICIONAR RECURSOS POR VALOR DE Adicionar recursos por valor de treinta y seis millones ochocientos noventa mil pesos M/L (\$36.890.000) incluido IVA.

F. La información presupuestal de la presente clausula es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600104836 DE 2025
Centro de costos	33372
Rubro al presupuesto	23202020080018-0

Descripción al Rubro	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
CPC	83117
Valor	\$36.890.000
Disponibilidad presupuestal	2026000087
Registro presupuestal	2026000087
Requerimiento N°	20250010787

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026.

SEGUNDO: Se adiciona la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$36.890.000) incluido IVA.

Parágrafo: La presente cláusula queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal, con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación, la cláusula carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y de la cláusula adicional del Contrato.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.


KAMAL ABDUL NASSAR M.
Secretario General

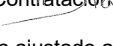

CRISTINA ÁLVAREZ SANTAMARIA
Arrendador

Aprobó: Angélica María López G- Subgerente Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez- Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Yuly Carolina Ramírez Pardo - Profesional Universitario – Subgerencia de Servicios 

Proyectó: Diana Ramírez Patiño - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.